

DECRETO 2147/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, al Hotel «Formentor», de Baleares.

En atención a las circunstancias que concurren en el Hotel «Formentor», de Baleares, vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2148/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, al Hotel «Alfonso XIII», de Sevilla.

En atención a las circunstancias que concurren en el Hotel «Alfonso XIII», de Sevilla, vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2149/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

En atención a las circunstancias que concurren en la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
MANUEL FRAGA IRIBARNE

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Ecasas».

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Josefa Cuesta Amorós, en nombre y representación de «Establecimientos Casas, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las agencias de viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A» a favor de «Viajes Ecasas», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 3 de abril de 1962, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia:

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Establecimientos Casas, S. A.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 23 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Ecasas», con casa central en Barcelona, paseo de Colón, 2, el título de agencia de viajes del grupo «A», con el número 123 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden con sujeción a los preceptos del Decreto de 23 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dics guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2150/1964 de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2151/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Marcos Peña Royo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Marcos Peña Royo, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2152/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Riestra del Moral.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Riestra del Moral, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2153/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José González-Sama García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José González-Sama García, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2154/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ